



“CRÉDITO TEMPORAL ESPECIAL PARA JUBILADOS 2026”

VIGENTE A PARTIR DEL 3 DE AGOSTO DE 2026

MONTO:

- I. HASTA \$125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

REQUISITOS:

- I. ORIGINAL DEL COMPROBANTE DE PAGO DE NÓMINA VIGENTE;
- II. ORIGINAL DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL AFILIADO Y DEL AVAL EN SU CASO;
- III. ANTIGÜEDAD MÍNIMA DE 3 AÑOS DE COTIZACIÓN;
- IV. LA FIRMA DE UN AVAL EN CASO DE PENSIONISTAS MAYORES A 75 AÑOS, QUIEN PODRÁ SER AFILIADO O NO AL ICTSGEM;
- V. SEGURO DE CRÉDITO, CUYO COSTO SERÁ DESCONTADO DEL MISMO CRÉDITO; Y
- VI. FIRMAR CONTRATO Y PAGARÉ CORRESPONDIENTE.

CARACTERÍSTICAS

- I. TASA DE INTERÉS DEL 14% ANUAL SOBRE SALDO INSOLUTOS.
- II. PLAZO MÁXIMO PARA LIQUIDAR EL CRÉDITO DE 5 AÑOS;
- III. EL SEGURO DE CRÉDITO NO APLICA A LOS AFILIADOS MAYORES DE 75 AÑOS;
- IV. ESTE CRÉDITO PODRÁ SER RENOVADO, TRANSCURRIDOS 12 PAGOS MENSUALES O 24 QUINCENALES, SEGÚN CORRESPONDA;
- V. LA RENOVACIÓN DE ESTE CRÉDITO NO DEBERÁ EXCEDER DE UN MONTO NETO DE \$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100, M.N.);
- VI. SI EL CRÉDITO SE TRAMITA POR PRIMERA VEZ, DEBERÁ SER EXCLUSIVAMENTE PARA REESTRUCTURA DE CRÉDITOS Y CUOTAS EN SU CASO. LOS CRÉDITOS A DESCONTAR DEBERÁN TENER POR LO MENOS UN DESCUENTO VÍA NOMINA. EL MONTO NETO A ENTREGAR NO DEBERÁ EXCEDER DE \$100.00; Y
- VII. SIN EXCEDER EL 80% DE LA CAPACIDAD DE PAGO DEL AFILIADO.